



REPÚBLICA DE PANAMÁ  
AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS

EDICTO N° 285  
22 de octubre de 2019

La Administración Regional de Aduanas, Zona Aeroportuaria, por este medio, hace saber a los interesados que, se ha dictado una Resolución que es de fecha y tenor siguiente:

\*\*\*\*\*

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS

RESOLUCIÓN N° 930-04-122-AS-AZA Panamá, 22 De octubre de 2019

LA ADMINISTRADORA REGIONAL DE ADUANAS, ZONA AEROPORTUARIA  
En uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

DECLARAR LA RETENCIÓN PROVISIONAL de la mercancía retenida en el área de carga en el Aeropuerto Internacional de Tocumen del señor **JULIO CESAR TORRES ESCOBAR con Numero de Pasaporte 116572706, proveniente de Lima-Perú,** observándose **VEINTITRES (23) BOXERS DE LA MARCA CALVIN KLEIN, DIECISEIS (16) PANTYS DE LA MARCA CALVIN KLEIN, DOS (02) JUEGO DE BUZO DE LA MARCA ADIDAS, UN (01) TRAJE DE LA MARCA ADIDAS, TRES (03) SWETERS DE LA MARCA NIKE, CUATRO (04) MALETINES DE LA MARCA PUMA, UN (01) MALETIN DE LA MARCA NIKE, DOS (02) BILLETERAS DE LA MARCA TOMMY HILFIGER** hasta tanto varíe la situación procesal que amerite dejar sin efecto la medida

PONER a disposición de la Dirección de Propiedad Intelectual las mercancías descritas, para que prosiga las diligencias que se estimen pertinentes.

ORDENAR la notificación por edicto de la presente resolución, a fin que surta los efectos legales correspondientes.

REMITIR copia del edicto a la Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial (DIGERPI) y a la Administración Regional de Aduanas, Zona Aeroportuaria, para los fines pertinentes.

FUNDAMENTO LEGAL: Decreto Ley N° 1 de 13 de febrero de 2008; Ley N°35 de 10 de mayo de 1996, reformada por la Ley N° 61 de 05 de octubre de 2012 y Decreto Ejecutivo N° 123 de 26 de Noviembre de 1996 modificado por el Decreto Ejecutivo 466 de 20 de octubre de 2015.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(Ido.)  
ANGEL BATISTA  
Secretaria Ad Hoc

(Ido.)  
YARIELA MELO DE PIERRE  
Administradora Regional de Aduana  
Zona Aeroportuaria

\*\*\*\*\*

Para que sirva de formal notificación al propietario del derecho protegido, al consignatario de la mercancía y a terceros interesados; se publica el presente EDICTO por tres (3) días hábiles en un lugar visible de esta Administración Regional de Aduanas de la Dirección de Propiedad Intelectual de la Autoridad Nacional de Aduanas y en la Dirección General de Registro de la Propiedad Industrial del Ministerio de Comercio e Industrias (DIGERPI).

Dado en la ciudad de Panamá, a los 22 días del mes de octubre de dos mil diecinueve (2019).

LICDA. YARIELA MELO DE PIERRE  
Administradora Regional de Aduana  
Zona Aeroportuaria

Se fija el presente EDICTO a las 2:00 de la tarde del día de hoy 22 del mes de Octubre de dos mil diecinueve (2019).

Vencido el término correspondiente, se desfija el presente EDICTO a las \_\_\_\_\_ de la \_\_\_\_\_ del